



Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1°: Derógase la Ley Nacional N° 25.688 sobre Régimen de Gestión Ambiental de Aguas.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo de la Nación.

M.ª MARIA YELIA CHAYA
SECRETARÍA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS